

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., seis (06) de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00521 - 00

Teniendo en cuenta el mensaje de datos militante a folios 49 y 58, remitido desde el correo electrónico que tiene inscrito el apoderado de la parte actora, mediante el cual informa sobre la renuncia al poder inicialmente conferido, advierte este Despacho que no se le dará trámite al mismo, toda vez que la comunicación de que trata el inciso 4° del artículo 77 del C.G.P, no fue remitida al correo electrónico de notificaciones judiciales que el poderdante tiene inscrito en el certificado de existencia y representación legal; al igual, se le informa que dicha comunicación fue remitida a “INCOMERCIO” quien no es la entidad solicitante en las presentes diligencias, como tampoco fue la que otorgó el poder.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.18 del 07/05/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ff87e7bd224da6435c1a781e8875c456fe55df45d2b9848b7733d7849df3ecb

Documento generado en 06/05/2021 12:09:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**